



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.18 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 – Reglamento Estudiantil de Pregrado- establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al Plan de Estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2015, el joven, Robert Sahit Jiménez Herrera, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 23 de julio de 2015, verificó que el peticionario sólo le falta por matricular al asignatura Trabajo de Grado;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al joven, Robert Sahit Jiménez Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No.10527080264, al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2015,

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2015.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez